

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad de Alcalá

- 6** *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2021, de la Gerencia de la Universidad de Alcalá, por la que se declara la suspensión del plazo de toma de posesión en puesto convocado.*

Por Resolución de 5 de febrero de 2021, de la Universidad de Alcalá (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de febrero), se anuncia convocatoria pública para la provisión mediante el sistema de Libre Designación del puesto vacante de esta Universidad denominado Jefe/a Servicio Nuevos Procesos Administrativos y Administración Electrónica.

Mediante Resolución de 16 de junio de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de junio), se resuelve la referida convocatoria adjudicando el puesto a doña Sandra Sabroso Torres, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado y con destino actual en el Observatorio de Accesibilidad Web, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (MAETD), Secretaría General de Administración Digital.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, el plazo de toma de posesión en el citado puesto vacante convocado empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Esta Gerencia, en el ejercicio de las competencias que en materia de personal tiene delegadas por Resolución del Rectorado de 19 de marzo de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de marzo),

HA RESUELTO

Suspender el plazo de toma de posesión en el puesto Jefe/a Servicio Nuevos Procesos Administrativos y Administración Electrónica hasta que se resuelva el procedimiento del trámite del cese de doña Sandra Sabroso Torres.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rectorado de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 1 de julio de 2020.—El Gerente, Miguel Ángel Sotelo Vázquez.
(03/22.846/21)

